

¿QUÉ OTROS SERVICIOS TENGO A MI DISPOSICIÓN PARA RECICLAR EN ALCONCHEL?

1 · ECOPUNTO



Situado al lado del campo municipal de fútbol para reciclar residuos de la construcción y demolición (RCDs) (no superior a un metro cúbico) y restos de poda. Prohibido arrojar fuera de los contenedores los residuos.

2 · MINI ECOPUNTO



Situado en el Ayuntamiento unos pequeños contenedores específicos para el reciclaje de pilas, baterías y tóners usados, pequeños electrodomésticos.

3 · ENSERES Y VOLUMINOSOS



RECOGIDA MENSUAL PUERTA A PUERTA.

Los ciudadanos, previa inscripción en su Ayuntamiento, depositarán los enseres (con un máximo de 5 unidades) en la vía pública junto a los contenedores de residuos o frente a su vivienda, según determinación del Ayuntamiento. En ambos casos, la recogida se lleva a cabo 1 vez al mes en día prefijado, mediante rutas organizadas por los núcleos urbanos, atendiendo a la inscripción previa. Consulta en el Ayuntamiento.

4 · ACEITES VEGETALES DE USO DOMÉSTICO



Contenedores específicos situados en las islas de reciclaje para depositar en todo momento del día y del año nuestra botella de aceite usado.

5 · ROPA USADA



Contenedores específicos para ropa y calzado usados situados en las islas de reciclaje para depositar en todo momento del día y del año.

6 · ENVASES DE VIDRIO



Contenedores específicos situados en las islas de reciclaje para depositar en todo momento del día y del año.

7 · OTROS SERVICIOS DE RECOGIDA



Tapones de plástico. En el corazón situado en la plaza Enrique Tierno Galván.

CONTENEDOR AMARILLO ENVASES

SÍ SE PUEDE TIRAR

Envases de plástico como botellas, tarrinas, bandejas, hueveras, bolsas de plástico, latas de conservas y bebida y refrescos, envoltorios de plástico, tubos de alimentos y pasta dental, bandejas y bolsa de aluminio, briks de leche, zumos, caldos, de vino...

NO SE PUEDE TIRAR

Envases de plástico y metal que hayan contenido productos tóxicos, productos sanitarios, plásticos que no sean envases (juguetes, persianas, sillas...), utensilios de cocina.

CONTENEDOR AZUL PAPEL Y CARTÓN

SÍ SE PUEDE TIRAR

Periódicos, revistas, hojas, fotocopias, libros, folletos, cajas o embalajes de cartón, bolsas de papel.

NO SE PUEDE TIRAR

Papel de cocina y servilletas de papel manchadas, los tetabrik (van al contenedor amarillo), el papel de aluminio o sanitario, cartón y papel plastificados y los manchados de grasas y pinturas.

CONTENEDOR VERDE VIDRIO

SÍ SE PUEDE TIRAR

Botellas de vidrio, vino, licores, copias, libros, folletos, cajas o embalajes de vidrio, de bebidas, de conservas, de perfumes, etc.

NO SE PUEDE TIRAR

Los elementos de cristal o vidrio como espejos, platos, vasos, lunas de coches, ventanas, loza, cerámica, acrílico, fluorescentes y bombillas

RECIPIENTES DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RESTOS

SÍ SE PUEDE TIRAR

Huesos, carne y pescado, pieles y cáscaras de verduras, hortalizas y frutas, pan, rebozados y bollos, cáscara de huevos, papel de cocina y servilletas manchadas, filtros de café, bolsas de infusiones y alimentos cocinados.

NO SE PUEDE TIRAR

Aceite de cocina, excrementos de animales, colillas, algodón, restos de barrer, pelos, pañales y compresas.



Ayuntamiento de
Alconchel

INFORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y RECICLAJE

ACTUALIZACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

¿QUÉ ES LA TASA DE BASURA Y EL POR QUÉ DEL CAMBIO DE PRECIOS?

Las Directivas Europeas sobre residuos nos obliga a todos los países a reforzar la recogida separada de residuos e impulsar la implantación de sistemas de pago por generación en el cobro de la tasa.

En concreto, en su artículo 11.3, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora el mandato para las entidades locales de implantar una tasa (o prestación patrimonial de carácter no tributario) dirigida a la implantación de sistemas de pago por generación, que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos.

En Alconchel la recogida de residuos tiene un coste de: **137.578,92€** al año y la nueva tasa tiene que recaudar esa misma cantidad para cubrir el coste total. De este modo, se pretende contribuir, por un lado, a la transición hacia una economía circular, donde los residuos se gestionen de manera sostenible y se minimice su impacto en el entorno urbano y natural, sirviéndose para ello de un instrumento económico municipal como es la «tasa de residuos»; y por otro, se pretende ir incluyendo progresivamente los elementos necesarios que vayan aproximando, paulatinamente, la implantación de los sistemas de pago por generación, **DE TAL MANERA QUE EL QUE MÁS CONTAMINE MÁS PAGUE.**

QUIEN MENOS AGUA GASTE MENOS PAGA DE BASURA

En Alconchel hemos optado por establecer una cuota fija para cubrir el coste real del servicio que se presta usando las islas ecológicas de contenedores y por otro, un sistema de "Pago por generación Medio", tal como establece el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, que se vaya aproximando de forma paulatina al pago por generación avanzado, tomando ahora como referencia el parámetro objetivo que supone el consumo de agua para aplicarlo a los residuos domésticos.

Según explican muchos estudios, proyectos piloto y varias sentencias, "el consumo de agua presenta una correlación positiva con la generación de residuos. Esta correlación se basa en que el consumo de agua depende, entre otros factores, del número de personas que habitan en un domicilio y su nivel de renta, y ambos son indicios explicativos racionales y suficientes de la generación de residuos, tal como demanda el principio de quien contamina paga. De aquí que resulte razonable que se atienda al consumo de agua como criterio válido en la identificación de la producción de los residuos".

¿CUÁLES VAN A SER LAS NUEVAS CUOTAS?

CUOTA FIJA AL MES

EPÍGRAFES	TIPO DE USO O ACTIVIDAD	CUOTA FIJA/MES
Epígrafe 1º. - Viviendas, alojamientos, almacenes, solares, y demás inmuebles en los que se generen residuos.	1 Viviendas, alojamientos, almacenes, solares, y demás inmuebles en los que se generen residuos.	6€
Epígrafe 2º. - Locales o establecimientos donde se ejerza cualquier actividad económica en los que se generen residuos según la naturaleza de la actividad que realizan:	1 Supermercados y tiendas de alimentación, oficinas bancarias, panaderías, restaurantes, cafeterías categoría especial y equivalentes, cines, teatros, salas de fiestas, discotecas, grandes almacenes, grandes talleres y grandes fábricas, hoteles, hostales, residencias, pensiones y casas de huéspedes, alojamientos turísticos en general, centros sanitarios, hospitalarios y farmacias.	21,29€
	2 Oficinas, gestorías, asesorías y despachos profesionales, talleres, almacenes de bebidas, bares y cafeterías, carpinterías, lavaderos, colegios privados, academias y demás centros formativos análogos, estaciones deservicio y gasolineras.	16,41€
	3 Actividades en la vía pública (quioscos).	4,79€
	4 Cocheras y demás locales no referidos expresamente.	4,79€



CUOTA POR RECOGIDAS EXTRAORDINARIAS

Se aplicará una cuota especial a la recogida de voluminosos cuando el 240,75€/Servicio abonado requiera de la presencia del camión municipal en la puerta de su inmueble para el depósito, al tratarse de un número elevado de enseres.

240,75€
/servicio



CUOTA VARIABLE

Uso general: Viviendas, alojamientos, almacenes, solares, y demás inmuebles en los que se generen los residuos.*

0,3976€
/m³ de agua

*La cuota variable es la cantidad que debe pagar cada abonado por la generación de residuos en función del volumen de agua que figure consumida en la tasa de abastecimiento de agua potable en su municipio.

¿QUÉ DIFERENCIA HAY CON LAS CUOTAS QUE SE PAGABAN HASTA AHORA?

CUOTA FIJA

TIPO DE ACTIVIDAD	€ HASTA AHORA	NUEVA TASA	DIFERENCIA
Viviendas	5€/mes	6€/mes	+1€/mes
Locales · Categoría 1	13,50€/mes	21,19€/mes	+7,69€/mes
Locales · Categoría 2	10,€/mes	16,41€/mes	+6,41€/mes
Locales · Categoría 3	3,76€/mes	4,79€/mes	+1,03€/mes
Locales sin uso y cocheras	3,34€/mes	4,79€/mes	+1,03€/mes

CUOTA VARIABLE

Viviendas con un consumo de agua de 20 metros cúbicos al trimestre	0€/mes	2,65€/mes	+2,65€/mes
--	--------	-----------	------------

¡CUANTO MÁS RECICLEMOS MENOS NOS COSTARÁ EL SERVICIO A TODOS LOS ALCONCHELERS Y ALCONCHELERAS!

SOLO LA PLANTA DE RECICLAJE NOS CUESTA AL AÑO:

65.647,83€

SI LOGRAMOS RECICLAR MEJOR, ESTE PRECIO SE IRÍA DISMINUYENDO Y LOS VECINOS Y VECINAS IRÍAMOS PAGANDO MENOS CADA AÑO.

POR ESO ES IMPRESCINDIBLE RECICLAR MEJOR.

→ En una vivienda con más de 20 m³ al trimestre + cuota fija pagará más al mes 3,65€